

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**BOADILLA DEL MONTE**

OTROS ANUNCIOS

Mediante acuerdo del Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2026, se ha aprobado el inicio del expediente de deslinde de mutuo acuerdo con la Corporación colindante, de los términos municipales de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, entre los Mojones M-14 a M-18, que afecta a la finca denominada El Agostadero, de acuerdo con el Documento “Operación de deslinde” suscrito entre ambos Ayuntamientos en marzo de 2026, con el objetivo de fijar con precisión la línea divisoria y proceder a su amojonamiento, a los efectos de garantizar la seguridad jurídica del planeamiento urbanístico y la gestión territorial, acordándose efectuar el correspondiente trámite de información pública en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 83 –apartados 1 y 2–, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ejecución del citado acuerdo, se somete a información pública el expediente, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por un período de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente al de su publicación, con objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que a su derecho convenga, encontrándose dicha documentación para su consulta en la Sección de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Las alegaciones que, en su caso, se presenten, habrán de estar dirigidas al Servicio de Patrimonio y al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Registro General de entrada dentro del citado plazo de información pública.

Boadilla del Monte, a 23 de julio de 2026.—El primer teniente de alcalde-delegado de Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(03/12.435/26)

